ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 455.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2022 "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE CARGAS DE CHACO'I" – ID N° 408.849 – AD REFERENDUM DE LA APROBACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA; PREVIA MODIFICACION DEL PAC, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 05 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 1157/2022, Nota UOC N° 055 del 04 de mayo de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a LPN N° 07/2022 "Adecuación de las Instalaciones de la Terminal de Cargas de Chaco'i" – Ad Referéndum de la Aprobación de la Modificación Presupuestaria – previa modificación del PAC, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, expediente aprobado por Acta N° 88 del 05 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 175/2022 del 03 de mayo de 2022 la Gerencia de Obras Portuarias, solicita a la UOC el inicio de llamado para la Adecuación de las Instalaciones de la Terminal de Cargas de Chaco'i, adjuntando tres presupuestos, la planilla técnica, las especificaciones técnicas los planos de obras y precios referenciales;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 03 de mayo de 2022, se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 5: Construcciones Nuevas y Complementarias en varios Puertos. Código 522 – 15 "Construcciones de Obras de Uso Institucional" G. 1.670.000.000 – Ad Referéndum de la Aprobación de la Modificación Presupuestaria – SIME N° 54126/22;*

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley o ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en ningún caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el llamado a LPN N° 07/2022, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. a) y Art. 18 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;
Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 254 de fecha 04 de mayo de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2022 "Adecuación de las Instalaciones de la Terminal de Cargas de Chaco´i", ID N° 408.849, Ad Referéndum de la Aprobación de la Modificación Presupuestaria – previa modificación del PAC.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LPN N° 07/2022 "Adecuación de las Instalaciones de la Terminal de Cargas de Chaco´i" – Ad Referéndum de la Aprobación de la Modificación Presupuestaria.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LPN N° 07/2022, el mismo estará conformado por:

- Abg. Flaminio Sosa, representante de Asesoría Jurídica
- Arq. Laura Benítez, representante de Gerencia de Obras Portuarias
- Sr. Carlos A. Miers Larroza, representante de la Asesoría del Directorio.

Artículo 4°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encargar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados en el Artículo 3° del presente acto administrativo, como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio